

Intendencia Municipal de Rocha

Informe AListadoExpHTML



EXPEDIENTE	2026-2400 (ELECTRÓNICO)
Asunto	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA LUCIA MONCECCHI
Grupo	INTENDENTE DEPARTAMENTAL
Sub Grupo	PETI/PROYEC/RESOL/ CONST/DEC
Tipo	PETICION/PROYECTO/DECRETOS/PEDIDO INFORMES
Solicitante	MONCECCHI BURGER, LUCIA NOELIA

Carbonio

secretaria@rocha.gub.uy

Lucía Moncecchi envió una solicitud de información

mar., may. 19, 2026 09:55 PM

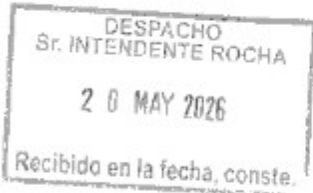
Asunto: Lucía Moncecchi envió una solicitud de información
Para: Ley de Acceso a la Información Pública <transparencia@rocha.gub.uy >

Formulario de solicitud de información pública

Pág 2 de 10

organismo	Intendencia
localidad_solicitud	Rocha
nombre	Lucía Moncecchi
tipoDocumento	CEDULA
documento	
Departamento	Rocha
localidad	Rocha
tel	
mail	@gmail.com
info	Buenas noches! Quisiera saber misión y visión de la intendencia departamental de Rocha
forma	Mail con archivos adjuntos
captcha_code	NFBdYM
desde	form_transparencia
Confirmar	Confirmar
fecha_enviado	2026-05-19 21:55:28

Solicitud de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública





GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE GESTION

Pág 5 de 10
Expediente Fecha

2026-2400 03/06/2026

ACT:87/2026 / MV

Al respecto de lo solicitado a foja 2 de autos, se informa que los cometidos y facultades de los Gobiernos Departamentales están establecidos en la ley orgánica municipal 9515 y en la Constitución de la República.

MV



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N° 001743 /2026.-

Expediente N.º 2026-2400

Rocha, 09 JUN 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por la señora Lucía Moncecchi;

RESULTANDO: que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración, en un plazo de veinte días hábiles, prorrogables por idéntico término, por una única vez, siempre que no se trate de información que revista la condición de ser reservada o confidencial;

CONSIDERANDO : que a foja 30 de autos se responde a lo peticionado por el gestionante;

ATENTO: a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Dar respuesta a la gestión de foja 2 de autos, con el informe que luce a fojas 5 y que es parte integrante del presente acto.-

2º) Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por la gestionante a foja 2, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.-

3º) Concluidas las actuaciones, archívese.-

AUC/mv


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha